



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2021-90211747-APN-DAC#CONEAU- VALIDEZ NAC. TÍTULO- INGENIERO/A EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE - UN DE SALTA.

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51 del 2 de febrero de 2010 y N° 436 del 20 de marzo de 2009, el Expediente N° EX-2021-90211747-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO/A EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Facultad de Ciencias Naturales, Sede Regional Orán, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 37/20.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 436 del 20 de marzo de 2009 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley de Educación Superior el título de INGENIERO/A EN RECURSOS NATURALES y por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 el título INGENIERO/A AMBIENTAL, en lo que respecta a las actividades reservadas en la parte pertinente y los alcances son fijados y dados a conocer por la institución universitaria.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carreras de grado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Dictamen en su Sesión N° 567 del 8 de junio de 2022 acreditó provisoriamente el proyecto de carrera de INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE; al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación en ocasión del fin del ciclo completo de la misma o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que en el Dictamen del proyecto mencionado se establece un compromiso para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de INGENIERO/A EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Facultad de Ciencias Naturales, Sede Regional Orán, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-115820497-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de INGENIERO/A EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE reconocido por el ARTÍCULO 1º son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2022-115820881-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación en ocasión del fin del ciclo completo de la carrera o, si la solicitara y no la obtuviera.

ARTÍCULO 4º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA desarrollará las acciones necesarias para la concreción del compromiso establecido por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Dictamen CONEAU en su Sesión N° 567 del 8 de junio de 2022.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Facultad de Ciencias Naturales,
Sede Regional Orán**

TÍTULO: INGENIERO/A EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO						
1	Introducción a los Recursos Naturales	Anual	6	180	Presencial	
2	Química General	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
3	Matemática I	Cuatrimestral	5	75	Presencial	
4	Zoología General	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
5	Química Inorgánica	Cuatrimestral	5	75	Presencial	
6	Matemática II	Cuatrimestral	5	75	Presencial	
7	Botánica General	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
8	Práctica de Formación I	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
SEGUNDO AÑO						
9	Plantas Vasculares	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
10	Química Orgánica	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
11	Física General	Cuatrimestral	7.50	112.50	Presencial	
12	Cálculo Estadístico	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
13	Vertebrados	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
14	Química Biológica	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
15	Climatología	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
16	Inglés	Cuatrimestral	5	75	Presencial	
17	Práctica de Formación II	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
TERCER AÑO						
18	Geomorfología	Cuatrimestral	8	120	Presencial	
19	Economía Ambiental y de los Recursos Naturales	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
20	Fisiología Vegetal	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
21	Planificación y Administración	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
22	Sensores Remotos	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
23	Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
24	Genética y Evolución	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
25	Suelos	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
26	Práctica de Formación III	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
CUARTO AÑO						
27	Dasonomía	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
28	Ecología General	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
29	Saneamiento Ambiental	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
30	Sociología Ambiental	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
31	Silvicultura	Cuatrimestral	6	90	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
32	Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de Recursos Naturales	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
33	Manejo de Suelos y Topografía	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
34	Práctica de Formación IV	Cuatrimestral	6	90	Presencial	

QUINTO AÑO

35	Manejo de Cuencas Hidrográficas	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
36	Manejo de Fauna	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
37	Manejo de Pasturas y Bosques	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
38	Sistema de Información Geográfica y Ordenación Territorial	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
39	OPTATIVA I	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
40	Evaluación de Impacto Ambiental	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
41	TESINA O TRABAJO FINAL	Anual	12	360	Presencial	

TÍTULO: INGENIERO/A EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

CARGA HORARIA TOTAL: 3952.50 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2021-90211747- -APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA-ING.EN
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO/A EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, SEDE REGIONAL ORÁN

01. Realizar estudios diagnósticos a los recursos naturales y el medio ambiente.
02. Realizar inventarios referidos a los recursos naturales y el medio ambiente.
03. Realizar y evaluar estudios de impacto ambiental ocasionado por las actividades humanas y por los fenómenos naturales.
04. Asesorar y monitorear el impacto ambiental de distintas prácticas productivas y extractivas en el uso de los recursos naturales.
05. Planificar, diseñar, programar, dirigir, implementar, administrar, asesorar, optimizar y evaluar el aprovechamiento y desarrollo sustentable de los recursos naturales y el medio ambiente.
06. Elaborar, interpretar e implementar políticas y normas legales que regulen el uso, preservación, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente.
07. Realizar arbitrajes y peritajes que impliquen determinaciones acerca del uso y de los daños que pudieran ocasionarse a los recursos naturales y el medio ambiente.
08. Realizar tasaciones referidas al aprovechamiento de los recursos naturales.
09. Auditarse la calidad de los procesos de producción orgánica que garanticen el desarrollo sustentable.
10. Planificar, implementar, dirigir y evaluar la restauración y la rehabilitación de los ecosistemas degradados.
11. Realizar estudios, manejar y controlar las cuencas hidrográficas para optimización de la gestión ambiental.
12. Programar, evaluar, dirigir y ejecutar planes y programas de investigación, y de extensión ambiental con criterio de sustentabilidad de los recursos naturales y medio ambiente.

13. Programar, organizar, evaluar, dirigir y ejecutar la implementación y utilización de áreas naturales protegidas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2021-90211747- -APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA-ING.EN
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.